



## PROGRAMA FORMATIVO

EDUCACIÓN PARA LA COEDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD

Octubre 2024

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	EDUCACIÓN PARA LA COEDUCACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD
<b>Familia Profesional:</b>	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
<b>Área Profesional:</b>	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
<b>Código:</b>	SSCE0069
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	1

### Objetivo general

Integrar de manera transversal una perspectiva a favor de la coeducación, la convivencia y la igualdad en la impartición de cursos

### Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	La gestión de las emociones en el aula desde la perspectiva de la coeducación	17 horas
<b>Módulo 2</b>	Educación en valores para la convivencia en comunidad	17 horas
<b>Módulo 3</b>	Educación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	17 horas
<b>Módulo 4</b>	Formación de las personas educadoras en materia de coeducación, convivencia e igualdad	19 horas

### Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

### Duración de la formación

<b>Duración total en cualquier modalidad de impartición</b>	70 horas
---	----------

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.
-----------------------------------	--

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	<p>Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en los ámbitos de conocimiento de Estudios de género y estudios feministas, y/o Ciencias de la Educación.</li> <li>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en los ámbitos de conocimiento de Estudios de género y estudios feministas, y/o Ciencias de la Educación.</li> <li>• Técnico o Técnico Superior, preferentemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</li> <li>• Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3, preferiblemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</li> </ul>
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere 1 año en los ámbitos de Promoción de la igualdad y/o Formación y Educación en caso de disponer de formación.</li> <li>• Se requiere 3 años en los ámbitos de Promoción de la igualdad y/o Formación y Educación en caso de no disponer de formación.</li> </ul>
<b>Competencia docente</b>	<p>Como mínimo cumplir alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia docente acreditable de, al menos, 150 horas, en los últimos 2 años, relacionada con la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.- Seis meses de experiencia docente en el sector o en su defecto, aportar una de las siguientes titulaciones: Máster del profesorado, Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Certificado Profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110.</li> <li>- Titulaciones universitarias de Psicología/Pedagogía o Psicopedagogía, Máster universitario de Formación de formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li> </ul>
<b>Modalidad de teleformación</b>	<p>Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.</p>

#### **Justificación de las prescripciones de formadores y tutores**

Se solicitará titulación correspondiente a alguno de los siguientes:- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en los ámbitos de conocimiento de Estudios de género y estudios feministas, y/o Ciencias de la Educación.- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en los ámbitos de conocimiento de Estudios de género y estudios feministas, y/o Ciencias de la Educación.- Técnico o Técnico Superior, preferentemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3, preferiblemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

#### **Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos**

<b>Espacios formativos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b>	<b>Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)</b>
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m <sup>2</sup> / participante

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

### Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

#### • Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

#### • Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

#### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparte la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 22301022 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, EN GENERAL
- 23211052 PEDAGOGOS
- 22401012 MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN GENERAL
- 23211025 ESPECIALISTAS EN DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN GENERAL

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

## Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

### DESARROLLO MODULAR

**MÓDULO DE FORMACIÓN 1: La gestión de las emociones en el aula desde la perspectiva de la coeducación**

#### OBJETIVO

Aplicar técnicas de inteligencia emocional en la construcción de espacios de igualdad.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

17 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Exposición de los fundamentos de la inteligencia emocional
  - Tipología de inteligencias
    - La construcción de la personalidad y el lenguaje de los sentimientos y las emociones
    - Fomento de las emociones positivas
    - Componentes de la motivación y la mejora de la autoestima
    - Tipología de las habilidades sociales
  - Análisis de la Educación emocional
    - Modelos teóricos de la inteligencia emocional
    - Tipología de las emociones
    - Concienciación emocional
    - Relaciones positivas con las emociones propias y las de otras personas
    - Inteligencia emocional y rendimiento escolar
  - Fomento de la expresión de emociones en el aula desde una perspectiva coeducativa
    - Desarrollo de la creatividad
    - Comunicación no violenta
    - Establecimiento de relaciones saludables sin distinción de género
    - Resolución constructiva de los conflictos

## Habilidades de gestión, personales y sociales

- Predisposición por dotar del valor que merecen las emociones en el entorno educativo
- Interés por la teoría y aplicación de la inteligencia emocional en el aula
- Curiosidad por desarrollar una perspectiva educativa donde se demuestre la relación intrínseca entre la coeducación y la gestión emocional

## MÓDULO DE FORMACIÓN 2: Educación en valores para la convivencia en comunidad

### OBJETIVO

Fomentar en el alumnado la aplicación de valores núcleo en sus interacciones cotidianas en espacios diversos.

### DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

17 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Aproximación conceptual a los valores
  - Tipología y jerarquización de valores
  - Dimensiones morales de la persona
  - Agentes educadores en valores: familias, escuela y comunidad
  - Marco legislativo estatal vigente en la educación en valores
  - Marco legislativo autonómico vigente en la educación en valores
- Promoción de una educación en valores para el desarrollo personal y social
  - Educación moral y cívica
  - Educación para la paz
  - Educación para la igualdad y la coeducación
  - Educación ambiental
  - Educación para la salud
  - Educación para el consumo
  - Educación vial

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Espíritu crítico en el desarrollo de la aproximación a los contenidos de una educación para la convivencia
- Atención a los valores surgidos desde las vertientes de la sostenibilidad (social, medioambiental y económica)
  - Conciencia de las posibles influencias de diversos agentes sociales y educadores en la construcción del criterio del alumnado respecto al abanico de valores existentes

**OBJETIVO**

Transmitir al alumnado los principios de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

17 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE****Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- Impulso por la igualdad de género y oportunidades en la educación
  - Alcance y desarrollo del principio de igualdad de oportunidades
  - La transversalidad de la perspectiva de género
  - Igualdad de oportunidades en el entorno educativo
- Reconocimiento de los principales retos en la igualdad en el ámbito educativo
  - Manifestaciones de las desigualdades entre géneros
  - Representación de las mujeres en espacios de toma de decisión
  - Acoso: características, tipologías y conductas
  - Consecuencias en el bienestar de vida de las mujeres
- Aterrizaje de medidas básicas de igualdad de oportunidades
  - Legislación vigente a nivel europeo, estatal y autonómico
  - Acciones formativas en la materia
  - Campañas de difusión y sensibilización en la materia
  - Objetivos fundamentales y listado base de acciones positivas

**Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Sensibilización ante las desigualdades de género existentes en el entorno educativo
  - Hábito de mantenerse actualizada/o en la legislación vigente en materia de igualdad de género
  - Compromiso con el establecimiento y ejecución de mecanismos por la igualdad de género en el entorno educativo

**OBJETIVO**

Adquirir las habilidades necesarias para implementar una educación en clave de coeducación, convivencia e igualdad.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

19 horas

**Teleformación:**

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE****Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

- Aterrizaje de la coeducación y la gestión emocional en el ámbito educativo
  - La inteligencia emocional en los docentes
  - Enseñanza de habilidades sociales y actitudes emocionales positivas
  - Técnicas de escucha empática, asertiva y activa
  - Técnicas para desarrollar la comprensión y expresión de emociones en el aula
- Formulación de una educación para la convivencia
  - Enfoques actuales en la enseñanza de valores
  - Las actitudes de la persona educadora y sus implicaciones
  - Estrategias para el diseño curricular en la educación en valores
  - Planificación, programación y evaluación de la educación en valores
  - Localización de los instrumentos clave para una educación en la igualdad
    - Estrategias para el diseño curricular con perspectiva de género
    - Medidas básicas de igualdad a implementar en el entorno educativo
    - Experiencias coeducativas
    - La internalización y socialización de los contenidos educativos sin distinción de género

**Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Autorreflexión del desarrollo de la propia inteligencia emocional
- Cooperación con el profesorado y el alumnado para el diseño de un currículum adecuado a las tendencias sociales para la convivencia
- Responsabilidad por implementar mecanismos educativos libres de sesgos y a favor de la igualdad y el respeto

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explice, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.